

Archivo



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Planeación y Presupuesto

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"



Toluca de Lerdo, Estado de México
27 de Febrero del 2024
Oficio 2070400000000L-0372/2024

Ana María Vázquez Carmona
Presidenta Municipal de
San José del Rincón
Presente

Por instrucciones de la Licenciada Paulina Moreno García, Secretaria de Finanzas, y en estricto apego a lo dispuesto en los artículos 19, 23 fracción III, 28, 29 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 305, 307 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 3 fracción II, 8 fracción XII, 21 fracciones I, VII, XI, XVIII y XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 60 del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEGEM 2024) y la disposición cuarta del Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, a través del Programa para la Transformación Municipal para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de febrero del 2024, comunico a usted el monto asignado al municipio que preside del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal de \$24,579,839.44 (veinticuatro millones quinientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesos 44/100 M.N).

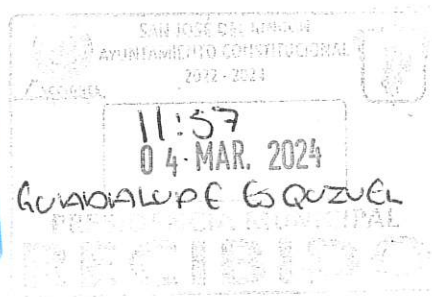
Asimismo, de conformidad con el artículo 60 del PEGEM 2024 y el numeral 3 de los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación a través del Programa para la Transformación Municipal, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 15 de febrero del 2024, notifico a usted los porcentajes que deberá considerar para la aplicación y liberación de los recursos etiquetados como a continuación se detalla:

Recursos etiquetados 50%			Recursos no etiquetados 50%
Inversión pública	Seguridad	Iluminación Municipal	
25%	20%	5%	
\$6,144,959.86	\$4,915,967.89	\$1,228,991.97	\$12,289,919.72

Cabe señalar, que, para la asignación, contratación, disposición y aplicación de recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, el municipio deberá observar lo dispuesto en el PEGEM 2024, el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, su reglamento, los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación a través del Programa para la Transformación Municipal y demás normatividad aplicable.

Atentamente

Dr. Reyes Ruiz Gonzalez
Subsecretario
c.p. Lic. Paulina Moreno García - Secretaria de Finanzas
Lic. Rodrigo Cuadra Rojkind - Director General de Inversión
Archivo
RRG/AV/NGHG



Colorín núm. 101, col. Lomas Altas, C. P. 50060, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 722 625 04 99 y 722 625 0498.